



# Resolución Directoral Regional

N° 1629 -2019-GRSM-DRE.

Moyobamba, 13 NOV. 2019

VISTO, el MEMORANDO N° 0358-2019-GRSM-DRE/D que contiene el expediente N° 2430328, y demás documentos, en un total de diez (10) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante D.S N° 011-2012-ED, se aprueba el reglamento de la Ley General de Educación y en el Capítulo II, Artículo 13 expresa que la Educación Intercultural Bilingüe promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura y lengua como un referente principal de los procesos pedagógicos, por lo que los estudiantes tienen derecho a educarse en su lengua materna y cultura, así como aprender el castellano como segunda lengua, siendo las experiencias socioculturales de los estudiantes las que favorecen la afirmación de su propia cultura. Asimismo, en el inciso b, enuncia que le corresponde al estado promover la participación de las organizaciones indígenas, otras comunidades y sociedad civil, en la formulación de la política de educación intercultural bilingüe y en la gestión del servicio educativo;

Que mediante Oficio N° 0048 – 2019 - Gobierno del Pueblo Awajún - FERIAAM con expediente N° 2418306, de fecha 07/10/19, el profesor Pancho Tanques Atchut, en su calidad de presidente(e) de la Federación Regional Indígena Awajún del Alto Mayo (FERIAAM), solicita que se declare como fecha cívica en la región San Martín cada 28 de noviembre como el "Día de la Educación Intercultural Bilingüe";

Que, con Informe N° 00001 - 2019-GRSM-DRE-DGP-KJC, se sugiere proyectar resolución para declarar como fecha cívica en la región San Martín cada 28 de noviembre como el "Día de la Educación Intercultural Bilingüe", por lo que, es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por la Dirección;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante D.S N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, la responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín,





# Resolución Directoral Regional

Nº 1629 -2019-GRSM-DRE.

y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 026-2019-GRSM-GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** DECLARAR como fecha cívica en la región San Martín, cada 28 de noviembre como "Día de la Educación Intercultural Bilingüe", a fin de que se realicen actividades de conmemoración para realzar esta fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** NOTIFICAR, la presente resolución a la Federación Regional Indígena Awajún del Alto Mayo (FERIAAM) y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

**ARTÍCULO TERCERO.** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín. ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Juan Orlando Vargas Rojas*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRE  
WRQO/DGP  
KJC/E.EIB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 17 de NOV 2019

*Lindaura Arista Valdivia*  
Lindaura Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090